



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

## AVISO

Con la finalidad de poder valorar la situación de los servicios durante el periodo vacacional se informa que:

1. El personal de Administración y Servicios deberá grabar la solicitud de vacaciones de verano y días adicionales a través de Activa Web antes del 30/06/12 siempre y cuando los mismos se ajusten al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25/11/11 y vayan aprobados favorablemente por su jefe inmediato.
2. Aquellas solicitudes de vacaciones que no se ajusten al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25/11/11 o que no tengan informe favorable del jefe inmediato deberán ser remitidas junto con la documentación que se crea necesaria al Servicio de Administración de Personal antes del día 30 de junio de 2012.
3. En el plazo de 20 días la Gerencia comunicará, en su caso, la denegación motivada de las vacaciones. Transcurrido dicho plazo, las mismas se considerarán autorizadas.
4. Para conocimiento general se transcribe a continuación el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25/11/11:

### **ACUERDO O/11/11/12/01: Cierre de instalaciones durante parte del mes de agosto de 2012.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba **aprueba** el cierre de instalaciones del 4 al 26 de agosto, ambos inclusive. El resto de los días de vacaciones, más los adicionales que pudieran corresponder por antigüedad, preferentemente en agosto y necesariamente en los meses de julio a septiembre. En todos los casos, para su concesión, se tendrá en cuenta las preferencias del trabajador y estará condicionada a las necesidades del servicio. Las situaciones excepcionales que requieran otro periodo, se valorarán teniendo en cuenta las necesidades del servicio, oído el responsable correspondiente.

Córdoba, 15 de junio de 2012

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Rafael Ortega Domínguez